Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
http://coslada.es

Pº ÚNICO – PE 08/11/2023
Secretaría General
AAS

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

D.ª ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el **Pleno Municipal** el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutiva dice:

"PUNTO ÚNICO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA INICIATIVA PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN "BARRIO DEL JARAMA" POR EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN. Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegra, incluida su parte expositiva, a continuación:

"La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión **extraordinaria** celebrada el día 3 de noviembre de 2023, tras examinar la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación, de fecha 27/10/2023, **acordó con 25 votos a favor**, voto de D. José Ventura Sousa Piña (7) (Grupo Municipal Socialista), voto de D. Francisco Javier Becerra Redondo (10) (Grupo Municipal Popular), voto de D. Fernando Romero Castro (4) (Grupo Municipal Más Madrid), voto de D. Rubén Aguilar Ibáñez (2) (Grupo Municipal Podemos-Izquierda Unida), voto de D. Isaac García Narros (2) (Grupo Municipal VOX) **0 votos en contra,** y **0 abstenciones**, **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO:**

"Examinado el expediente 2023/0002 **INICIATIVA PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN "BARRIO DEL JARAMA" POR EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN** y vistos los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de abril de 2023, en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, fue aprobada definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada "Barrio del Jarama" con ordenación pormenorizada (BOCM 25 abril 2023).

En dicha modificación puntual se estableció como sistema de ejecución para llevar a cabo el desarrollo del Ámbito de Actuación "AA-Barrio de El Jarama" el de iniciativa privada por Compensación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4814545 YZPP3-BJOU4-59W2S 69B58E0410E12F9E0EB3A9D7D83DEB02AE2D6CE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

II.- Con fecha 9/10/2023 y NRE 18896, la Comisión Gestora Barrio del Jarama, con NIF V84012822, han formalizado la presentación de la iniciativa privada ante este ayuntamiento para llevar a cabo la ejecución directa del ámbito "AA- Barrio del Jarama", aportando la siguiente documentación:

- Documento de formalización de la iniciativa con los siguientes anexos:
    - Escritura pública de constitución de la Comisión Gestora.
    - Certificación de la Comisión Gestora relativa a los acuerdos adoptados para la formalización de la iniciativa privada.
    - Relación de parcelas catastrales incluida en la Unidad de Ejecución.
    - Relación de fincas registrales identificadas en la unidad de ejecución y notas simples registrales.
    - Certificación acreditativa de la relación de miembros actuales que integran la comisión gestora.
    - Acreditación de la representación de más del 50% de la superficie de la unidad de ejecución.
    - Anuncio de la intención de formalizar la iniciativa privada publicado en el BOCM.
    - Anuncio de la intención de formalizar la iniciativa privada publicado en el Diario Marca.
- Proyecto de urbanización.
- Propuesta de bases y estatutos.

III.- Con fecha 26/10/2023 y NRE 21023 se presenta por la Comisión Gestora documentación complementaria a la solicitud de estimación de iniciativa privada del ámbito de actuación AA-Barrio del Jarama, a los efectos de unirlo al expediente presentado.

IV.- Con fecha 27/10/2023 se ha emitido informe técnico y jurídico favorable a la estimación de la iniciativa por parte de la Jefa de los Servicios Jurídicos de Urbanismo y del Jefe de los Servicios Técnicos.

CONSIDERANDO que las competencias de los órganos se determina en los artículos 21, 22.2c), 70.2 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y concretamente en el artículo 107 de la ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que atribuye la misma al Pleno de la Corporación.

CONSIDERANDO el contenido del referido informe favorable, tanto técnico como jurídico que motiva el presente acuerdo.

En virtud de lo anterior, se propone a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad que eleve dictamen al Pleno de la Corporación para la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Estimar la iniciativa privada presentada ante este Ayuntamiento con fecha 9/10/2023 y NRE 18896, por la Comisión Gestora Barrio del Jarama, con NIF V84012822, para llevar a cabo la ejecución directa del ámbito "AA- Barrio del Jarama", por el sistema de compensación.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado.

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo."

Sometido el asunto a ***votación***, el **Pleno Municipal** por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita."

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4814545 YZPP3-BJOU4-59W2S 69B58E0410E12F9E0EB3A9D7D83DEB02AE2D6CE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
http://coslada.es

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, a fecha de firma.

Vº Bº	
ALCALDE PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
(firma electrónica al margen)	(firma electrónica al margen)
Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez	Fdo.: Isabel Mónica Ayuso García

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4814545 YZPP3-BJOU4-59W2S 69B58E0410E12F9E0EB3A9D7D83DEB02AE2D6CE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do